



## ANEXO CONVOCATORIA

1099/2019

### RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica
1	<p><b>Artículo N°1: TAREAS A EJECUTAR</b></p> <p>1.1. La empresa adjudicada deberá retirar por completo las actuales aberturas con sus respectivos sistemas, debiendo entregarlas a la Inspección en perfecto estado. Esto implica dejar en óptimas condiciones los sectores en los cuales estaba montada.</p> <p>1.2. Una vez efectuado el retiro, se verificarán los elementos dañados si los existiese en mampostería, cielorrasos, piso, etc, y se deberá reponer o reparar, de acuerdo a como lo indique la inspección, aquellos sectores afectados.</p> <p>1.3. Las aberturas a colocar serán según plano adjunto en aluminio A30 New de primera línea, color gris anodizado, con vidrios de seguridad 3+3 como mínimo.</p> <p>1.4. <b>P1:</b> La abertura P1 se conforma por dos paños fijos laterales y una puerta doble central de abrir hacia adentro con manijón doble de acero inoxidable de 2 pulgadas con llave de seguridad, multipunto y cerradura con pestillo rodillo, con brazo cierra puerta hidráulico aéreo tipo Jaque 402 o de iguales características, en una de las hojas.</p> <p>1.5. <b>P2:</b> La abertura P2 se conforma por dos paños fijos laterales y una puerta doble central corrediza, automatizada con sistema automatico, marca FACC A 1400 origen italiano o similar, con control de comando y juegos radares volumétricos a microondas.</p> <p>1.6. En los casos que la inspección considere necesario, se colocaran premarcos para una correcta sujeción de la perfilería. En los casos que el marco de chapa existente se encuentre en condiciones, podrá ser utilizado como elemento estructural de sujeción de las mismas.</p> <p>1.7. Los sectores inmediatos afectados por los trabajos se pintarán por completo y siempre se trabajará sobre elemento, cara o paño completo.</p> <p>1.8. Se deberán considerar los refuerzos estructurales necesarios con cálculos aprobados por la inspección.</p> <p><b>Artículo N°2: LIMPIEZA Y SEGURIDAD DEL LUGAR A INTERVENIR:</b> La limpieza del lugar deberá efectuarse, en forma diaria, a satisfacción de la Inspección, para cada infracción a esa norma el Contratista incurrirá en una multa del uno por mil del monto del contrato. Antes de la Recepción Provisoria, la Inspección exigirá la limpieza general de las zonas afectadas por los trabajos, sin cuya verificación no se recibirá. Además, el contratista deberá cumplimentar la normativa vigente de seguridad e higiene para la industria de la construcción y actividades conexas.</p> <p><b>Artículo N°3: MUESTRA DE MATERIAL:</b> Deberá presentarse junto con la oferta muestra de todo el material a ser utilizado, junto con sus folletos comerciales (sistema automático) para su evaluación técnica financiera.</p> <p><b>Artículo N°4: PLAN DE TRABAJO:</b> El contratista presentará el Plan de Trabajos a que se ajustará la ejecución de los mismos. La aprobación del plan por la Universidad no libera al contratista de su responsabilidad directa con respecto a la correcta terminación de los trabajos en el plazo estipulado. El contratista podrá, en el transcurso de los trabajos, introducir modificaciones al plan con la conformidad de la Universidad y a condición de que se ajuste al plazo pactado. La Universidad podrá exigir el reajuste del plan cuando se hayan otorgado prórrogas del o de los plazos contractuales.</p> <p><b>Artículo N°5: RECEPCIÓN PROVISORIA:</b> Vencido el plazo contractual, más las prórrogas ya aprobadas, se labrará un Acta de Recepción Provisoria, donde conste el estado detallado de los trabajos y las observaciones de la Inspección o los detalles que a su juicio sean de mayor importancia, los cuales sin impedir la Recepción Provisoria, deberán ser corregidos antes del Acta de Recepción Definitiva.</p> <p><b>Artículo N° 6: RECEPCIÓN DEFINITIVA:</b> Habiéndose cumplido el plazo de garantía de los trabajos y no quedando actividades pendientes a resolver, según criterio de la Inspección, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.</p> <p><b>Artículo N° 9: PLAZO DE ENTREGA:</b> 60 días (sesenta días)</p> <p><b>Artículo N° 10 - GARANTIA DE TRABAJOS - PLAZO DE GARANTIA</b> Los trabajos deberán mantenerse en garantía durante un plazo de <b>360 (treientos sesenta días)</b></p>



Renglón	Especificación Técnica
1	<p><b>hábiles</b>, a partir de la finalización de los trabajos.</p> <p><b>Artículo N° 11 - SEGUROS DE PERSONAL</b> El Contratista deberá efectuar los seguros que resguarden a su personal y maquinarias, a las obligaciones civiles contraídas o daños a terceros. Dichas pólizas, con los recibos de pagos correspondientes, deberán ser presentados y aprobados por la inspección, con anticipación, requisito fundamental para el inicio de los trabajos.</p> <p><b>Artículo N° 12 - COTIZACIÓN:</b> A fin de formular las cotizaciones, los señores oferentes deberán tener en cuenta que la Universidad Nacional del Centro es <b>exento</b> a los efectos de aplicación del IVA.</p>

---

Cra. JULIETA ROGLICH  
Directora de Compras